

La Camara a 8 de Nov<sup>ra</sup> de 1780.

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

Propone a V. E. C. personas para la Regencia de  
la Audiencia de Galicia, vacante por ausencia  
de D. Joseph Antonio Guerra, y Suertamente a  
Para del Consejo de las Ordenes:

En primer lugar.

Et D. Felipe Dien de Quijada, y Obispo.

D. Esteban de Sava propone a D. Joseph  
de Pineda, y Lavaredo.

y D. Joseph Perera de Vitoria a D. Francisco  
Joseph Guillen de Toledo.

En segundo.

Et D. Fran. Chacon.

Perera de Vitoria propone a Dho Pineda.

En tercero.

Et D. Fran. Perera de Vitoria

El Gobernador Al Consejo a D. Juan

Enrionio Herrera

D. J. Niquel de Yava a D. Jonacio Munera  
del e. Hero Gaona.

El primero fue Colegial de mayora de S. V. de  
Jenos de la Universidad de Alcalá en donde se  
graduó de Lic.º en Canones, tubo varios exercicios  
literarios, y fue Catedratico de Decretos de las Decre-  
tales. El Rey de S. V. y P. de Alcalá  
informó de este sugeto en el año 1760 refiriendo  
sus estudios, actos literarios, y gradon, y diciendo  
que era de buena vida, y costumbres; y a Comen-  
ta de la Camara de lo de Navarra de 1762 le nomi-  
nó V. M. para una Plaza de Crimen de la  
Chancilleria de Valladolid. Et Comenta de 27.  
de Feb.º de 1771 le promovió V. M. a Plaza de  
Oidor del mismo Tribunal; y el 1.º de Mayo de 1774  
informe renovado de lo de Oct.º de 1774 dijo que  
el cie.º Ojejero era de edad de 52 años, de pun-  
tual asistencia, de complexion robusta, y genio

fuere, & corta explicacion, q<sup>e</sup> muchas veces toco  
en groseria, indocil, y ambicioso & disponerle, y  
dominarlo todo: que no es aficionado, ni dichoso  
en la lectura: que tiene tropiezos, y equivocacio  
nes aun en las reglas triviales de la Jurispru  
dencia; y que se oue presentia en los otros  
coneciones. En el q<sup>o</sup> hize el Previd. D<sup>o</sup> Raimun  
do de Trabien en 2 de Oct.<sup>ra</sup> de 1778 dijo & Obejero  
que tenia 16 años de Ministro, los 7 de Oidor: que  
era Gobern.<sup>n</sup> de la Sala del Crimen: y que en su  
conducta, y costumbres se manejaba con bastante  
regularidad, y lo mismo en el desempeño de su  
empleo, y ministerio. Se ha oido consultado 9.  
veces, las dos para el Corregim.<sup>to</sup> de Bilbao, dos  
para Regencias, y las cinco restantes para  
Parar de Alc.<sup>de</sup> Casa, y Corte, habiendo sido  
la ultima en 14 de Junio de este año, en q<sup>o</sup> fue  
propuesto en primer lugar por la Camara.

D. Joseph de Pineda, y tabares, prop.<sup>to</sup> por Navarra  
y en 2.<sup>o</sup> por Peren de Otrera, es Caballero del Or<sup>o</sup>n de  
Santiago, y fue Coleg.<sup>o</sup> del mayor de S. Matheo de  
Alcala. En el año 1743 se le dio Plana de Oidor en  
la Ciudad de Goatemala, en Indias, la q.<sup>a</sup> Emper<sup>o</sup> a  
se le dio en el año 1746. En el de 56 se le confirió  
Plana de Crimen de la Chancilleria de Granada;  
y se le promovió a Oidor de la misma por ~~de~~ promoción  
a Conduite de 2 de Mayo de 1760, cuyo empleo  
se actualmente. D. Juan de Otrera, Fiscal del  
Consejo de Guerra informó de este origen q.<sup>e</sup> era  
de buen juicio, prendas, y literatura, lo q.<sup>e</sup> habia  
aconsejado en la Univ.<sup>o</sup> de Alcalá, en la Plana de  
Oidor de Goatemala, y especialm.<sup>te</sup> en la de Crimen  
de Granada, y que no habia sido cosa q.<sup>e</sup>  
diminuyese su concepto, y arrebatado modo de  
proceder. El Presid.<sup>te</sup> en su inf.<sup>o</sup> reservado de  
24 de Mayo de 1774. dijo que este estimaba era  
de edad de 54 años: que el concepto en quanto

a literatura no era bueno, pero q<sup>e</sup> nada de veias  
malo en el, y era bien nacido. Ha sido conoula  
do diez veces en distintos lugares p<sup>ra</sup> Alcaldias  
de Caxte, Regencias, y Parao del Consejo de In-  
dico, y en dos memorables viajes (y acompaña  
la Camara) cabuso q<sup>e</sup> en 1740. D. Am<sup>o</sup>. Pineda  
sino 50 años en el ministerio de la looca ha-  
ciendo fallecido de Consejero de Indico, y Curada.  
que sus hermanos D. Juan, y D. Diego, habien-  
do muerto el primero de Capitan del Regimiento  
de Cataluna en el asalto de las cincheras de  
Villafanca de Yria, año 1743; y el segundo de Ca-  
pitán de Infanteria en la Ciudad de Puerto rico:  
y q<sup>e</sup> tiene 3 hijos en servicio de N. E. dos en las  
Ar<sup>m</sup>. Armada, y otro en Guardian Españoles.

D. Joseph Guillen de Toledo, prop<sup>to</sup> por  
Pere de Yria, estudió Filosofia, theologia, y Ju-  
riprudencia, y se recibió de Abogado en la Chen-  
cilleria de Granada en el año de 1735, y en el.



de 41 se incorporó en el Consejo. En el año de  
1760 informó de este suceso D.<sup>n</sup> Estanuel Arre-  
zondo Carmona (q. fue elunista del Consejo) que  
habia servido muc.<sup>os</sup> años en la carrera de Na-  
vas de El C.<sup>m</sup> q. que podia decir no habia otro  
tan acreditado en ella, y generalm.<sup>te</sup> aprobado;  
y que aun entonces a la viota de la Chancilleria  
de Granada, dond<sup>e</sup> servia la Vara de lo Civil te-  
nia una gen.<sup>l</sup> aprobacion, y eliminacion de todos  
ag.<sup>tos</sup> elunistas: que era de mucha prudencia, di-  
reccion, y boniego y de edad como de 50 años; y q.  
estaba proporcionado para ser atendido con  
seguridad en qualquier Ministerio. El Consul-  
ta de la Camara de 8 de Nov.<sup>re</sup> del mismo año de  
60, en q.<sup>e</sup> llevo<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> lugar, le nombro V. E. para  
una Vara de El C.<sup>m</sup> de Hijosdalgo de la Chan-  
de Granada; y fue promovido a la de Oidor del  
mismo Tribunal a Consulta de 29 de Nov.<sup>re</sup> de  
1769. El Presid.<sup>te</sup> de Granada en su informe de

24 de Mayo de 1774 dijo que era de edad de 64 años  
y de ministro, por su ciencia, prudencia, aplicación  
y buenas costumbres digno de q. V. etc. le promue-  
va. Y ha sido prop.<sup>to</sup> dos veces en 1.<sup>er</sup> lugar por  
un voto para Regencia.

Segundo lugar.

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Chacon, fue Coleg.<sup>o</sup> del m.<sup>or</sup> de Cuenca de  
la Univ.<sup>o</sup> de Salam.<sup>ca</sup> en q.<sup>e</sup> tubo varios ejercicios  
literarios. Por resolución a Consulta de la Camara  
de 20 de Mayo de 1762 le confirió V. etc. para el  
ello.<sup>e</sup> de la Quadra de la Aud.<sup>o</sup> de Sevilla; y a Con-  
sulta de la Camara de 27 de Nov.<sup>o</sup> de 1771 le nom-  
bró Veto para para de Oidor de la propia  
Audencia. El Reg.<sup>to</sup> de ella en inf.<sup>e</sup> reservado  
de 31 de Sep.<sup>to</sup> de 1776 dijo que era de 48 años, 15  
de ministro, y aunq.<sup>e</sup> no le habia tratado por es-  
tar ausente, le aseguraban q.<sup>e</sup> era de conducta  
regular, y desempeñaba su obligacion; y en el  
q.<sup>e</sup> hizo en 22 de Nov.<sup>o</sup> de 1777 añadió que era de

buena costumbre, aplicado y que desempeñaba su  
obligacion enteramente; y de p.<sup>a</sup> ha repetido lo mis-  
mo. Ha sido consultado 6 veces en 3.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> lugar  
para la Regencia de Zaragoza, y para de el  
de Coue y del Consejo de Ordenes. En su mem.<sup>a</sup> que  
acompaña refiere las comisiones y encargos que  
se le han hecho y ha desempeñado, asi por V.<sup>o</sup> y R.<sup>o</sup>  
como por los Consejos de la Camara, Castilla y Guerra.  
y expone que sus antecedentes por todas partes  
hicieron los mas recomendables servicios a la  
Corona. S.<sup>o</sup> V.<sup>o</sup> y R.<sup>o</sup> ha mandado dos veces a la Cam.<sup>a</sup>  
q.<sup>e</sup> tenga pres.<sup>ta</sup> a este sujeto para los ascensos  
regulares de su carrera por la actividad y asidua  
con q.<sup>e</sup> desempeño la comision de las Minas de  
Guadalcanal, q.<sup>e</sup> se le encargó por el Ministerio  
de Hacienda.

tercero lugar.

D.<sup>o</sup> Juan Perez. Teoria estudió la Filosofia en  
la Univ.<sup>a</sup> de Salamanca en la qual se graduó de



D' en leyes, fue' Cated.<sup>o</sup> de su facultad y tubo muc.<sup>o</sup>  
exercicio literario. Fue' buen ordin.<sup>o</sup> y prudente  
del patrimonio y rentas de su misma Universidad.  
y por nombram.<sup>to</sup> de V. M. fue' catorce años etno.<sup>o</sup>  
del N.<sup>o</sup> Oficio erigido en Batamanca. Salio' a  
servir Para del Crimen de la Ciudad de Valencia  
y le confrio' V. M. a Consulta de la Camara de  
14 de Agosto de 1766. En 26 de Feb.<sup>o</sup> de 1768 info-  
mo de este sugeto reservadam.<sup>te</sup> el Reg.<sup>to</sup> de aquella  
Aud.<sup>a</sup> que servia Para del Crimen nacional; q.  
era excelente, aplicado, cabal, vivo, y de interesado  
prometiendo ventajosas circunstancias para  
lo sucesivo. Et Consulta de la Camara de 11 de  
Octavo de 1772 fue' promovido a Para de Oidos  
del mismo Tribunal. Desp.<sup>o</sup> ha sido concultrado  
tres veces por votos particulares para Para.  
de ello.<sup>o</sup> de la Cam.<sup>a</sup> y Corte.

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

D.<sup>o</sup> Juan etno.<sup>o</sup> de los eternos, prop.<sup>o</sup> y por  
el Gob.<sup>o</sup> del Consejo fue' Coleg.<sup>o</sup> del m.<sup>o</sup> del etno.<sup>o</sup>

de la Univ.<sup>dad</sup> de Salam.<sup>ca</sup> en donde fue Cated.<sup>ra</sup> de Volu.  
men y tubo varios exercicios literarios. Salio a  
servir la Plaza de Juen m.<sup>or</sup> de Virreaya a Con.  
sulta de 1.<sup>o</sup> de Oct.<sup>bre</sup> de 1766; y a Consulta de 16 de  
Octubre de 1774 fue promovido a Oidor de la Cham.  
berria de Valladolid. El Presid.<sup>te</sup> de ella en inf.<sup>ra</sup>  
reservado de 10 de Oct.<sup>bre</sup> del mismo año dijo q<sup>e</sup> era  
de edad de 45 años integro, y justificado de genio  
cortésano, y bastante esparcido en el trato de  
gente: q<sup>e</sup> le falta aplicacion, y su literatura es  
trivial, y sin pulso, por especie de pronuncion,  
decide los negocios negandose a ulteriori examenes  
y q<sup>e</sup> adopta la maxima de inclinarse a la jurisdic.  
cion Eccl.<sup>esiastica</sup> por su natural tenacidad, como ca.  
mino de manifestar su integridad. En el que  
hizo el Presid.<sup>te</sup> D.<sup>n</sup> Maximundo de Chabrien en 2.<sup>o</sup>  
de Oct.<sup>bre</sup> de 1778 dijo q<sup>e</sup> se portaba a terneros con  
arreglada vida, y costumbres, siendo puntual  
en la asistencia al despacho, y cumplimiento de

su obligacion, y de una literatura, y capacidad.  
regular. Tha oido consultado dos veces en 3.<sup>o</sup>  
lugar, para Par.<sup>o</sup> de Etle.<sup>e</sup> de Casa y Corte.

Y el Don.<sup>o</sup> e Numer del Nro. prop.<sup>to</sup> por  
Nueva fue Colec.<sup>to</sup> del m.<sup>o</sup> del Obispo de la Univ.<sup>o</sup>  
de Salam.<sup>ca</sup> donde hizo oposicion a una Catedra.  
de su facultad, y tubo otros exercicios literarios.  
El Obispo de Salam.<sup>ca</sup> en su inf.<sup>e</sup> reservado de 7 de  
Julio de 1774 dijo q.<sup>e</sup> este sujeto era de 34 años de  
edad, de conduca regular, de mediana intencion  
en la facultad de Dios; y que ignoraba los pro-  
gresos, q.<sup>e</sup> hubiese hecho desp.<sup>o</sup> de su ausencia;  
y con 21 años de estudio en Filosofia, y Jurispru-  
dencia valio' a servir Para del Crimen de la  
Univ.<sup>o</sup> de Salamanca a Consulta de 5 de Oct.<sup>re</sup> de  
1774. Estando' a la de Oidor del mismo tribunal  
que actualm.<sup>te</sup> obtiene a Consulta de 20 de Sep.<sup>re</sup>  
de 1777. Y en el mem.<sup>o</sup> que presento' procedien-  
do de la Regencia de la Univ.<sup>o</sup> de Sevilla, cuya.

Comentica acompaña a esta, expuso que era Acad.  
Amico de las R.<sup>as</sup> de academias de Inscripciones, y  
bellas letras de Paris, de la de Historia de España  
y otras, y fue Conservador del R.<sup>o</sup> y gen.<sup>l</sup> Archivo  
de la Corona de Aragón, sito en la Ciudad de  
Barcelona, en el q.<sup>to</sup> con su intervencion, y dis-  
posicion se han renovado, autorizados, y como  
cuyo multitud de libros antiguos, q.<sup>ue</sup> contienen  
Dtos, privilegios, donaciones, e innumerables <sup>mas</sup> 36.  
pertenecientes a la Corona, q.<sup>ue</sup> estaban en com-  
das, y deterioradas por el transcurso del tiempo.  
Que ademas de lo perteneciente a su empleo  
ha despachado varias veces en su tribunal  
en las vacantes q.<sup>ue</sup> han ocurrido, las Fiscalías  
de lo criminal, y de lo civil. Que su P.<sup>o</sup> falleció  
de Corp.<sup>or</sup> e Intend.<sup>te</sup> de la Ciudad, y Provincia  
de Valladolid, habiendo servido antes otras  
Intendencias. Que su herm.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> murio de Ca-  
pitán del Regimiento de África de renuncia.



de un baturo en la expedición de Strogel; y q.<sup>e</sup>  
otro hermano q.<sup>e</sup> tiene fué hecho prisionero  
por los Ingleses en la presente guerra desp.<sup>o</sup> de  
un obstinado combate de tres horas, en que se  
vio precisado a rendirse por estar desmaneta  
da, y sin gente la fragata S. Monica, q.<sup>e</sup> man  
daba, habiendo padecido mucho los Ingleses por  
el vivo fuego, q.<sup>e</sup> les hizo, y el valor, con que se  
portó con embargo de ser inferior en fuerza.  
Y que su madre y una hermana, q.<sup>e</sup> tiene, solte  
ra y de bastante edad, se mantienen cocasam.  
con la corta viudedad, q.<sup>e</sup> les ha quedado, ~~mas~~ <sup>sin</sup>  
que pueda ayudarlas el cit.<sup>o</sup> D. N. ni propor  
cionarlas la decencia, q.<sup>e</sup> corresponde a su naci  
miento, y a los entaceos próximos, q.<sup>e</sup> vienen con  
las Casas de Valparaiso, Villet, y Dug.<sup>e</sup> del Parque.  
El Rey nombra a D. Felipe Diaz de Guixada, y  
Ovejero.